

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez la carpeta del presente proceso, con solicitud de entrega del título judicial por el apoderado de la parte demandada (numeral 06). Pasa con un total de seis (6) archivos relacionados desde el consecutivo 01 al 06. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 30 de agosto de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y constatándose la veracidad del mismo con la totalidad de los archivos mencionados los cuales reposan en la carpeta del estante digital, se hace procedente:

1.- ENTREGAR a MERCEDES PORTILLA PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°60.325.912, quien registra haber sido la demandante en el sistema siglo XXI, del expediente de la referencia, el cual, fue remitido al Ministerio de Salud, el título judicial N°451010000904768, por valor de \$17.131.306,92 el cual, fue consignado por la FIDUAGRARIA, y teniendo en cuenta, la solicitud de entrega que hace el apoderado de la misma, quien demostró con la documentación pertinente, que es el apoderado de dicha entidad, según poder general conferido mediante escritura pública N°2944 fechada el 9 de septiembre de 2019 (Fol. 3 – 45 numeral 06).

2.- COMUNICAR a la FIDUAGRARIA lo aquí ordenado, al canal digital del cual fue remitido la documentación que reposa en el numeral 6° de la presente carpeta.

ORDINARIO N° 2008-00236
DEMANDANTE: MERCEDES PORTILLA PEREZ
DEMANDADO: ISS EN LIQUIDACION

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Cumplido lo anterior, déjese los respectivos soportes de entrega del título judicial dentro de la carpeta del expediente, ya que el mismo se encuentra bajo custodia del Ministerio de Salud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

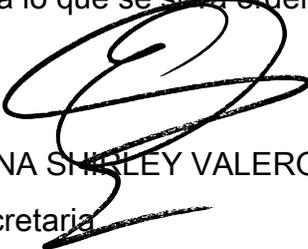
<p>JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p>  <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 127</p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez la carpeta del presente proceso, con solicitud de entrega del título judicial por el apoderado de la parte actora (numeral 16), y con nuevo poder aportado (numeral 09). Pasa con un total de diecisiete (17) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 16. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 30 de agosto de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y constatándose la veracidad del mismo con la totalidad de los archivos mencionados los cuales reposan en la carpeta del estante digital, se hace procedente:

1.- ENTREGAR a JOSE GIOVANNY PARADA DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 5.414.466 de Pamplona y con T.P. N° 68.442 del C. S de la J., apoderado de la actora, el título judicial N°451010000838993, quien tiene la facultad de recibir, según poder allegado (numeral 09), y el cual, fue consignado por la demandada COLPENSIONES (numeral 08).

Cumplido lo anterior, déjese los respectivos soportes de entrega dentro del expediente, en el estante digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

EJECUTIVO N° 2017-00573
DEMANDANTE: ANA DOLORES PARRA LOPEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 127

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día **31 DE**

AGOSTO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.